

COBO NICOLAS, Concepción.- El destino que reclama en La Ca roina lo solicita al número de orden 8 y el adjudicado al número de orden 5, por lo que es correcta la adjudicación efectuada para la localidad de Valdepeñas de Jaén.

GARCIA GUTIERREZ, Josefa Julia.- La puntuación que reclama se ha tenido en cuenta para el concurso, pero al ser la participación voluntaria en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a localidad y Centro solicitado por el concursante.

GARCIA JIMENEZ, Rosalia.- La promoción asignada al profesor contra el que reclama es correcta y de la documentación que Vd. aporta no se desprende que lo sea de 1.983.

GONZALEZ MEILAN, M^a del Carmen.- La adjudicación de vacante efectuada en Pre-concurso no se considera simultánea al concurso de traslados de Educación Especial según se determina en el punto 5^o de la Resolución de 25-1-89 (B.O.J.A. de 17 de febrero).

GUTIERREZ CONDE, M^a Jesús. No procede adjudicar la resultita que reclama en Alcadete, ya que es Centro no anunciada en el concurso de Educación Especial.

MALDONADO MALDONADO, Micaela. Una vez entregada la documentación por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las vacantes solicitadas. (Punto treinta y tres de la Convocatoria).

MARTINEZ ALONSO, M^a del Pilar. Al ser voluntaria la participación en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a la localidad y centro solicitado por el concursante, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

MARTINEZ LORCA, Antonio de Padua. Revisada la participación en el concurso del profesor contra el que reclama se ha comprobado que la promoción de Audición y Lenguaje del año 82 es correcta.

PABLOS MARTINEZ, M^a Aurea. El punto 12 de la Orden de convocatoria, apartado a) determina que: "... cuando la especialidad se haya obtenido por aprobación de cursos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia, por el Ministerio de Educación y Ciencia o Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia educativa, se entenderá como antigüedad en la especialidad el año en que finalizaron los aludidos cursos...", y el año de promoción que Vd. reclama es la fecha en que se convocó el curso de especialización.

PALOMARES SANJUAN, Juan Carlos. El punto 12 de la Orden de convocatoria establece que: "Para aquellos que alcanzaron la especialidad a través del Concurso-Oposición a Ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. - especialización de Educación Especial-, la antigüedad la determinará el año en que se efectuó tal ingreso", siendo su promoción de 1.986, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

PAZ LORENTE, M^a. Teresa de. No procede otorgarle la vacante que reclama en Sevilla C.P. "La Raza", se anunció como logopeda, no aportando Vd. titulación que le legitime como especialista de Audición y Lenguaje.

PRESA ARRIBAS, Ana Isabel. De la documentación aportada por Vd. no se desprende que tenga reconocidos servicios temporales en Educación Especial. La Delegación Territorial de Alicante le certifica que está legitimada por el apartado "C" de Titulados sin servicios en la especialidad.

RANGEL GALLARDO, María. No procede otorgarle la vacante que reclama en Sevilla C.P. "San Pablo", se anunció como Logopeda, no aportando Vd. titulación que le legitime como especialista en Audición y Lenguaje.

RIO RIO, Inmaculada del. Se le ha adjudicado la vacante que reclama en la modalidad de "Sin Consumir". Asignándose al concursante que inmediatamente después corresponda en derecho para consumirla.

RUIZ MARTOS, Rafael. La puntuación asignada para el concurso de Educación Especial es correcto.

RUIZ SUAREZ, M^a. José. Las vacantes a que se refiere están

ubicadas en Centros de Actuación Educativa Preferente y son de régimen singular de provisión, por lo que se convocan al concurso de puestos singulares (Decreto 123/1989 de 31 de mayo /B.O.J.A. del 6 de Junio/).

Al ser voluntaria la participación en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a localidad y centro solicitado por el concursante, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, Vd. no lo solicita.

SALAS HERNANDEZ, Lucía. El derecho que se reconoce por Resolución de 25 de enero de 1.989 (B.O.J.A. de 17 de febrero) es a la localidad y no a centro concreto, por lo que el destino que se adjudica es correcto.

VARGAS MARTOS, Magdalena. El punto 1 de la Orden de convocatoria establece que: "... asimismo se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitadas de nuevo, las vacantes primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo, en los centros de la especialidad e igual tipo de deficiencia, que ya hubiese figurado anunciadas, ...". En el C.P. "Antonio Machado" de Ubeda, sólo se ha producido una posible resultita en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, y la vacante anunciada es de Audición y Lenguaje, por lo que no procede adjudicar resultita.

ANEXO IV

Reclamaciones fuera de plazo:

Dulcenombre López Raya.

ANEXO V

Provincia de Sevilla

Tomares, Ayuntamiento el mismo; 5.785 habitantes; una vacante al turno de consortes del C.P. "Tomás de Ibarra". Mixta.

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma; Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de los funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a los plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de

Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acreditan reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Lo Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el talonillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitación reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia

de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 2 de junio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 7A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 8A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 9A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Derecho Administrativo.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 5A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórica y práctica de la Urología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 6A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Romano.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza N.º: 7B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 7C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Políticas
 y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Ciencias Políticas y de la Administración.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 7D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Políticas
 y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Ciencias Políticas y de la Administración.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 8B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Privado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 19A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.

Departamento al que está adscrita: Filología Clásica y Estudios Arabes.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Filología Latina. Investigación en Latín Bíblico-Cristiano.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Ingleso.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Cultura y Civilización Británica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Pediatría.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Pediatría.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 27A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Medieval Universal y de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 27B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia Económica de España Contemporánea.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología.

Departamento al que está adscrita: Psicobiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicofisiología e Investigación en Psicobiología Humana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 40A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 49A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público.

Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 14A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Organización de Empresas. (Economía de la Empresa).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 40B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química en la Escuela Universitaria Politécnica. Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 14B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia sobre Economía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos. Para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Inglesa en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología

Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos. Impartir docencia en la Facultad de Filología y Letras en el Departamento de Filosofía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Programación y Estructuras de Datos Formales y Algoritmos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento o la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo de Estructuras Metálicas y Hormigón Armado y Colaborar en la Línea de Investigación del Area en el Estudio de la Resistencia al Fuego de las Estructuras Metálicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura Matemáticas I para Informática en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Cálculo para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Álgebra para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Análisis, Estadística y Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas II para Informática de la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes, entre el personal funcionario destinado en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 1989 por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración de esta Universidad y la Resolución de 17 de enero de 1989 de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo al personal funcionario de la misma y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente.

RESUELVE:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes, relacionados en Anexo I, de la plantilla del personal funcionario con destino en esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas unidades técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Sevilla.

Segunda.- Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia las vacantes que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas.

La adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con el baremo de valoración publicada en el BOJA de 24 de febrero siendo necesario, como se indica en la base primera, para los funcionarios provenientes de las antiguas unidades técnicas antes mencionadas, que estén o hayan estado destinados en esta Universidad, en cuyo caso serán valorados todos los servicios reconocidos.

No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Tercera.- Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Mafco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas o que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Las Certificaciones acreditativas de la antigüedad y experiencia en el puesto de trabajo, serán expedidas por la Gerencia de esta Universidad.

Cuarta.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en un plazo de tres días.

Quinta.- El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue, por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta.- Una vez resuelto el concurso de méritos, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las